

ACTAS DE CABILDO

SESION EXTRAORDINARIA No. 059 ACTA No. 127 LIBRO II FOJAS 1664



En la ciudad de Villa de Álvarez, cabecera del Municipio del mismo nombre del Estado de Colima, siendo las 20:35 veinte horas con treinta y cinco minutos del día **24 de MARZO** del año dos mil veintitrés, se reunieron los integrantes del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Villa de Álvarez, en el **Jardín Principal del Fraccionamiento Vista Bugambilias**, declarado recinto oficial para celebrar **Sesión Extraordinaria No. 059**, sujeta al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I.- Verificación del Quórum legal, para instalación de la sesión.

II.- Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior.

III.-Asunto Único:

- a) Presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación del Dictamen correspondiente a la Municipalización de la Etapa 16B del Fraccionamiento Vista Bugambilias.
- b) Explicación técnica por parte de la Dirección General de Desarrollo Municipal.
- c) Uso de la voz de vecinos de la colonia.
- d) Uso de la voz por parte del Desarrollador.
- e) Uso de la voz de la Mtra. Esther Gutiérrez Andrade Presidenta Municipal.
- f) Entrega formal del Acta de Protocolo de Municipalización.

IV.- Clausura de la sesión.

Para el desahogo del **PRIMER PUNTO** del orden del día, la **Mtra. Esther Gutiérrez Andrade, Presidenta Municipal**, instruye al **Mtro. José Alfredo Chávez González**, Secretario del H. Ayuntamiento para que verifique la asistencia, manifestando éste, la presencia de nueve de los trece munícipes integrantes del cabildo villalvareense, con la ausencia justificada de los regidores Roberto Sánchez Rojas, Guillermo Toscano Reyes y de las Regidoras Sofía Peralta Ferro y Karina Marisol Heredia Guzmán, por lo que habiendo quórum legal, la C. Presidenta Municipal declaró formalmente instalada la sesión extraordinaria número 059, siendo las 20:35 veinte horas con treinta y cinco minutos.

Acto seguido instruyó al Secretario dar a conocer el **orden del día** antes descrito, el cual una vez puesto a consideración, fue **aprobado por unanimidad** de los munícipes presentes.

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. – Lectura del acta de la sesión anterior, para someterla según sea el caso a observaciones y aprobación. -

Para este punto del orden del día, el **Mtro. José Alfredo Chávez González**, solicita la dispensa de las actas de las sesiones previas, con el compromiso de presentarlas en la próxima sesión ordinaria de cabildo. Solicitud que es **APROBADA POR UNANIMIDAD** de los munícipes presentes.

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-

A continuación, el **Arquitecto Juan Carlos Castañeda, Director General Desarrollo Municipal**, realiza la siguiente explicación técnica.

MUNICIPALIZACION DEL FRACCIONAMIENTO “VISTA BUGAMBILIAS” ETAPA 16B

PROGRAMA PARCIAL DE URBANIZACIÓN	SE AUTORIZÓ POR EL H. CABILDO EL 19 DE AGOSTO DEL 2005 SE PUBLICÓ EN EL PERIÓDICO OFICIAL “EL ESTADO DE COLIMA”, 8 DE OCTUBRE DEL 2005
---	---

RESUMEN GENERAL DE ÁREAS DEL FRACCIONAMIENTO

RESUMEN GENERAL DE ÁREAS	
TIPO DE ÁREA	SUPERFICIE
ÁREA VENDIBLE	139,332.51 m²
ÁREA DE VIALIDAD	68,323.91 m²
ÁREAS DE CESION	21,618.23 m²
ÁREA DE INFRAESTRUCTURA (IN)	178.78 m²
TOTAL	229,453.43 m²

[Handwritten signatures and initials in blue and green ink on the right margin]



ACTAS DE CABILDO

SESION EXTRAORDINARIA No. 059 ACTA No. 127 LIBRO II FOJAS 1665

ETAPAS YA MUNICIPALIZADAS

ETAPAS	NÚM. LOTES VENDIBLES	NÚM. LOTES CESIÓN	SUP. TOTAL, MUNICIPALIZADA	APROBACIÓN DEL H. CABILDO
ETAPAS 1 Y 2 FRACCIONES DE LAS ETAPAS 3,4 Y 5	3476	1	77,869.49 M2	10 DE SEPTIEMBRE DEL 2012
RESTO DE LAS ETAPAS 3, 4 Y 5, FRACCION DE LA 6 Y 10 Y ETAPAS 7,8 Y 9	280	0	45,721.41M2	05 DE SEPTIEMBRE DEL 2014
RESTO DE LAS ETAPAS 6 Y 10 Y ETAPAS 11, 12A, 12B Y 16A	119	5	40,761.15	10 DE OCTUBRE DEL 2018
ETAPA 17 A	41	0	7,058.71 m2	12 DE SEPTIEMBRE DEL 2022

INCORPORACIÓN MUNICIPAL

ETAPA	NÚM. LOTES VENDIBLES	NÚM. LOTES CESIÓN	SUP. TOTAL, INCORPORADA	APROBACIÓN DEL H. CABILDO	PUBLICACIÓN PERIÓDICO
ETAPA 16 B Y 17 B	74	0	15,067.23 M2	27 DE FEBRERO DEL 2019	09 DE MARZO DEL 2019

MUNICIPALIZACIÓN VISTA BUGAMBILIAS ETAPA 16B

RESUMEN DE ÁREAS A MUNICIPALIZAR

RESUMEN DE ÁREA A MUNICIPALIZAR ETAPA 16B	
TIPO DE ÁREA	SUPERFICIE
ÁREA VENDIBLE	4,037.76 m2
ÁREA DE VIALIDAD	2,922.35 m2
ÁREAS DE CESIÓN	0.00 m2
TOTAL	6,960.11 m2

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin]

[Handwritten signature in blue ink on the right margin]



ACTAS DE CABILDO

SESION EXTRAORDINARIA No. 059 ACTA No. 127 LIBRO II FOJAS 1666

Secretarios respectivamente, nos fue turnada para su estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente a la solicitud de "MUNICIPALIZACIÓN DE LA ETAPA 16B DEL FRACCIONAMIENTO VISTA BUGAMBILIAS", por lo que en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 115, fracción V, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como numeral 90, fracción V, inciso a) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; artículo 45 fracción II, incisos b), d), h), y j) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, en relación a lo dispuesto por el indicativo 21 fracciones II, y VIII, 268 al 277, 346 a 352 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima; así como lo establecido en el numeral 104, fracción I, II y VII del Reglamento de Gobierno del Municipio de Villa de Álvarez, Colima; se exponen los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- El arquitecto Sergio Germán Alcalá Mendoza, acredita la representación legal de la empresa Alce Consorcio Inmobiliario S.A. de C.V., con la escritura pública número 2,713, otorgada ante la Fe del Licenciado Rafael Verduzco Curiel, Titular de la Notaría Pública número 13 de la ciudad de Colima, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo folio real 152361-1 de fecha 30 de abril del 2001, empresa que tiene como objeto todo lo relacionado con urbanización, construcción, venta de bienes inmuebles quien además es promotora de del fraccionamiento que se dictamina a través del presente.

SEGUNDO.- El predio sobre el cual se pretende municipalizar la etapa 16B forma parte de una fracción del predio rústico denominado "La Cruz de Comala" propiedad de los CC. José Francisco Silva Montes y Condueños, lo cual acreditan mediante escritura pública número 10,574 de fecha 8 de Octubre del 2004, otorgada ante la fe de el Lic. Rogelio A. Gaitán y Gaitán Titular de la Notaría Pública No. 14 en esta demarcación notarial, en cuyo documento ampara una superficie total de 296,911.462 m² con las siguientes medidas y linderos: Al Norte, en 969.33m² con propiedad de Roberto Silva Salazar y con el fraccionamiento denominado Carlos de la Madrid V; Al Sur, en 939.54m², con el Fraccionamiento Linda Vista; Al Oriente, en 325.954 con la Colonia Solidaridad y con la Colonia Villa Izcalli Caxitlan; y al Poniente, en 307.66 con el Ejido el Comala, callejón a Nogueras de por medio.

TERCERO.- Que el predio señalado en el punto que antecede ha sido subdividido única y exclusivamente a la parte del potrero denominado "La Cruz de Comala" y con el llamado "Potrero del Callejón" en una superficie de 22-94-53.43 Has, para desarrollar dicha fracción, motivo para el Programa Parcial de Urbanización de Vista Bugambilias; para el cual cuenta con el poder general amparando una superficie de 25-90-00.00 Has, de acuerdo a la escritura pública número 10,854, de fecha 03 de diciembre del 2004 otorgada ante el titular de la Notaría Pública número 14 de esta Ciudad de Villa de Álvarez, Colima.

CUARTO.- Que el 8 de octubre de 2005, se publicó en el periódico Oficial "El Estado de Colima" El Programa Parcial de Urbanización del Fraccionamiento Vista Bugambilias, mismo que se autorizó por el H. Cabildo el día 19 de agosto de 2005, según consta en certificación de Cabildo expedida con fecha 22 de Agosto de 2005, por el C. Lic. Petronilo Vázquez Vuelvas, entonces Secretario de este H. Ayuntamiento, dicho Programa está conformado por un total de 1242 lotes; 1234 lotes vendibles, 1169 lotes de uso Habitacional Densidad Alta (H4-U) con superficie total de 129,247.49 m², 38 lotes vendibles Mixto de Barrio Intensidad Alta (MB-3) con superficie total de 5,567.06 m², 20 lotes vendibles Corredor Urbano Mixto Intensidad Alta (MD-3) con superficie total de 2,569.59 m², 2 lotes vendibles Corredor Comercial y de Servicios Intensidad Media (CD-2) con superficie total de 1,188.19 m², 5 lotes vendibles Corredor Comercial y de Servicios Intensidad Alta (CD-3) con superficie total de 760.18 m²; así como 8 lotes de área de cesión, 2 lotes de Cesión para Espacios Verdes (EV) con superficie 4,269.70 m², 5 lotes de Cesión para Equipamiento Institucional (EI) con superficie de 17,348.53 m², 1 lotes de Infraestructura (IN) con superficie 178.78 m² y una superficie de vialidad de 68,323.91 m², que en conjunto dan un total de 229,453.43 m²

QUINTO.- Que se han incorporado las etapas siguientes:

ETAPAS	NÚM. LOTES VENDIBLES	NÚM. LOTES CESIÓN	SUP. TOTAL, INCORPORADA	APROBACIÓN DEL H. CABILDO	PUBLICACIÓN PERIÓDICO DEL ESTADO DE COLIMA
ETAPA 2 Y FRACCIÓN DE LA ETAPA 1	158	0	25,386.33m ²	2 de diciembre del 2006	23 de diciembre del 2006
ETAPA 3	131	0	20,092.85m ²	22 de mayo del 2008	31 de mayo del 2008
FRACCIONES ETAPA 4 Y 5 Y RESTO DE LA ETAPA 1.	185	2	33,388.42m ²	21 de Julio del 2009	01 de agosto del 2009
02 LOTES DE LA ETAPA 3 Y FRACCIONES DE LA ETAPA 6 Y 7	176	0	27,872.42m ² .	21 de julio del 2011	30 de julio del 2011
33 LOTES RESTANTES DE LAS ETAPAS 3, 4, 5, Y 7	74	0	13,597.31 m ² .	7 de diciembre del 2012	15 de diciembre del 2012

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin, including a large signature that appears to be 'Sergio Germán Alcalá Mendoza' and other initials.]

[Handwritten signature in blue ink at the bottom right corner.]

Y 41 LOTES DE FRACCIONES DE LAS ETAPAS 6,8 Y 9					
ETAPA 10 Y 11	45	2	15,843.10 m ² .	31 de octubre del 2013	9 de noviembre del 2013
ETAPA 6, 12A Y 12B	80	3	24,765.46m ² .	11 de marzo del 2015	28 de marzo del 2015
ETAPA 16-A	26	0	4,403.80m ² .	02 de diciembre del 2016	10 de diciembre del 2016
ETAPA 17-A	41	0	4,403.80m ² .	06 de Abril del 2017	22 de abril del 2017
ETAPAS 16B Y 17B	74	0	15,067.23 m ² .	27 de febrero del 2019	09 de marzo del 2019

SEXTO.- Que se han municipalizado las etapas siguientes:

ETAPAS	NÚM. LOTES VENDIBLES	NÚM. LOTES CESIÓN	SUP. TOTAL, MUNICIPALIZADA	APROBACIÓN DEL H. CABILDO
ETAPAS 1 Y 2 FRACCIONES DE LAS ETAPAS 3,4 Y 5	3476	1	77,869.49 M2	10 DE SEPTIEMBRE DEL 2022
RESTO DE LAS ETAPAS 3, 4 Y 5, FRACCION DE LA 6 Y 10 Y ETAPAS 7,8 Y 9	280	0	45,721.41M2	05 DE SEPTIEMBRE DEL 2014
RESTO DE LAS ETAPAS 6 Y 10 Y ETAPAS 11, 12A, 12B Y 16A	119	5	40,761.15	10 DE OCTUBRE DEL 2022
ETAPA 17 A	41	0	7,058.71 m2	12 DE SEPTIEMBRE DEL 2022

SÉPTIMO.- Que el sábado 14 de abril del 2007 se publicó en el Periódico Oficial "El Estado de Colima" la Fe de erratas, que se autorizó por unanimidad de fecha 09 de marzo de 2007 de los integrantes del Cabildo la que modifica la incorporación municipal publicada en el periódico oficial "El Estado de Colima", de fecha 23 de Diciembre del año 2006 Tomo XCI NO. 61 en sus páginas 1759 y 1766, misma que fue aprobada por el H. Cabildo de Villa de Álvarez con fecha de 24 de noviembre del 2006. Debido a que se cometió un error en la Incorporación Municipal de la Etapa I fracción norte y Etapa II del fraccionamiento Vista Bugambilias; publicando un total de 159 lotes; cuando lo correcto era publicar 160 lotes de los cuales 159 son vendibles y 1 es de Cesión.

OCTAVO.- Que el sábado 3 de julio del 2010 se publicó en el Periódico Oficial "El Estado de Colima" la Modificación al cambio de nombre de la calle Laguna del Jabalí, por la calle Bahía de Santiago, del Fraccionamiento Vista Bugambilias", la cual fue aprobada por el H. Cabildo el 14 de abril del 2010.

NOVENO.- Según expediente que obra en los archivos de la Dirección de Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, se encuentra el Proyecto Ejecutivo de Urbanización y la Licencia de Urbanización, en donde se señalan las obligaciones de los promotores. Una vez acreditada la propiedad, autorizado y publicado el Programa Parcial, así como emitida la Licencia de Urbanización correspondiente, y una vez reunidos los integrantes de ésta Comisión dictaminadora, y teniendo en cuenta los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- El Ingeniero Germán Italo Alcalá García, Subdirector de Alce Consorcio Inmobiliario S.A. de C.V. del Fraccionamiento "Vista Bugambilias", solicita mediante escrito con fecha de 13 de marzo del 2023, la Municipalización de 34 lotes vendibles, de los cuales, 25 con uso Habitacional Unifamiliar Densidad Alta (H4-U) y 8 lotes con uso Corredor Urbano Mixto Intensidad Alta (MD-3) y 1 lote con uso Mixto De Barrio Intensidad Alta (MB-3), correspondientes a la Etapa 16B, ubicado en esta ciudad de Villa de Álvarez.

SEGUNDO.- Que en respuesta a la solicitud de la Municipalización referida en el punto que antecede, se realizó visita técnica con fecha 21 de marzo del año en curso por parte de personal adscrito a la Dirección de Desarrollo Urbano de la Dirección General de Desarrollo Municipal al fraccionamiento en mención; encontrándose que la etapa a municipalizar está aprovechada en un cincuenta por ciento más uno, cumpliendo así con lo establecido en el artículo 348 fracción III de la Ley de Asentamientos Humanos para el Estado de Colima; además de presentar buenas condiciones de funcionamiento de los servicios públicos.

TERCERO.- Que mediante Acta Entrega-Recepción de fecha 12 de octubre de 2018 se hace constar que se reunieron por parte del Fraccionamiento Vista Bugambilias y la Comisión Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de los Municipios de Colima y Villa de Álvarez (CIAPACOV), para hacer la Entrega-Recepción de las obras de introducción de servicios correspondientes a la red de agua



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA DE ALVAREZ

ACTAS DE CABILDO

SESION EXTRAORDINARIA No. 059 ACTA No. 127 LIBRO II FOJAS 1667

potable, tomas domiciliarias, red de alcantarillado sanitario y descargas domiciliarias de las etapas 17A, 16B y 17B de dicho fraccionamiento ubicado al norte de la ciudad de Villa de Álvarez, Colima.

CUARTO.- Que la Comisión Federal de Electricidad, certifica mediante oficios CC-228/2019 con fecha 25 de junio del 2019, CC-034/2019 con fecha 20 de febrero del 2019 Y CC-212/2022 con fecha 10 de octubre del 2022, que se ha cumplido en su totalidad con las especificaciones y lineamientos requeridos, así como la construcción de la red de distribución, de acuerdo al proyecto autorizado con número de expediente 150/2005.

QUINTO.- Que mediante el oficio D.C. 063/2023 la Dirección de Catastro de este municipio hace constar que la etapa 16B a municipalizar se encuentra edificada en un cincuenta por ciento más uno, cumpliendo así con lo establecido en el artículo 348 fracción III de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima.

SEXTO. – Que el Instituto para el Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable del Estado de Colima (IMADES) señala mediante oficio IMADES.014/2023 la constancia de cumplimiento de las etapas 16B Y 17B en el que señala que el Fraccionamiento "VISTA BUGAMBILIAS" cuenta con el cumplimiento a los términos y a las condicionantes de la resolución de impacto ambiental con Número IMADES.DGA-EIA-060/16 de fecha 01 de Noviembre de 2016.

SÉPTIMO.- Que la Dirección de Alumbrado Público del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, mediante oficio número D.A.P.-029-2023, señalan que la etapa 16B del Fraccionamiento Vista Bugambilias, cumple con los requisitos para ser Municipalizada, hace constar que el promotor ha cumplido con las observaciones detectadas y enteradas mediante visita de inspección e informa mediante dictamen técnico de alumbrado público, en el cual se determinó que dicha infraestructura está en óptimas condiciones para ser recibidas por dicha Dirección.

Se especifica también que hasta en tanto no se lleve a cabo la elaboración y firma del Acta Protocolo de Municipalización, la cual viene a formalizar el acta de entrega recepción de la infraestructura de servicios públicos, el promotor sigue teniendo la responsabilidad sobre cualquier daño o robo, esto de conformidad con el artículo 346, 347 y 351 de la Ley de Asentamiento Humanos del Estado de Colima.

OCTAVO.- Que el Director Responsable de Obra, Arquitecto Cesáreo Oscar Elizondo Sandoval con registro No. DRO. 51 enteró a la Dirección de Desarrollo Municipal mediante escrito de fecha 10 de marzo de 2023, que las obras de urbanización de la etapa 16B del Fraccionamiento en mención, fueron monitoreadas y ejecutadas de conformidad al Proyecto Ejecutivo de Urbanización y se encuentran aptas para su municipalización.

NOVENO.- Que el Supervisor Municipal, Ingeniero Jorge Rocha Corona, con número de registro 002/2003 SM-OU, enteró a la Dirección de Desarrollo Urbano mediante escrito de fecha 01 de marzo de 2023 que las obras de urbanización de la etapa 16B del Fraccionamiento Vista Bugambilias fueron ejecutadas conforme a las especificaciones y normas indicadas en el Proyecto Ejecutivo de Urbanización autorizado, mismo que se verificó en las listas de supervisión municipal ejecutadas al fraccionamiento.

DÉCIMO.- Que en apego al artículo 316 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, se presentaron las pruebas de laboratorio realizadas por Selaincon S.A. de C.V., en virtud de garantizar la buena calidad de los materiales, mano de obra y acabado de las obras de urbanización respectivas, de acuerdo al Proyecto Ejecutivo.

DÉCIMO PRIMERO.- Que después del acto recepción de las obras de urbanización para su municipalización, donde el representante de la Dependencia Municipal ratifica el dictamen técnico estableciendo que el urbanizador cumplió con todas las obligaciones a su cargo y por tanto las obras de urbanización están en condiciones de ser recibidas y municipalizadas, el representante del Ayuntamiento levantará un acta administrativa donde se haga constar los hechos de la recepción de las obras, así como la declaración por parte del urbanizador indicando los datos de la fianza que otorgue por un plazo no menor de dos años, obligándose a reponer las obras que presenten defectos ocultos de construcción, conforme a la fracción VI del Artículo 287 de la Ley de Asentamiento Humanos del Estado de Colima, que será por el cincuenta por ciento del monto de las fianzas que se cancelan en el artículo 350 de dicha Ley, actualizada por el Índice Nacional de Precios al Consumidor y que su original se encuentra en la Tesorería de este H. Ayuntamiento Constitucional, fianza número 2775365 de SOFIMEX Institución de Garantías, S.A. de fecha 21 de marzo del 2023, por un monto de - - - - \$203,920.53 (Doscientos tres mil novecientos veinte pesos 53/100 m.n.)

DÉCIMO SEGUNDO.- En fecha 22 de marzo de 2023 esta comisión dictaminadora recibió por parte de la Secretaría de éste Ayuntamiento el dictamen técnico de la solicitud de Municipalización de la etapa 16B del Fraccionamiento Vista Bugambilias, elaborado y remitido mediante oficio DGDM-0284-2023 signado por el MDU. Juan Carlos Castañeda Ortiz, Director General de Planeación y Desarrollo Municipal, en donde emite opinión favorable para la municipalización materia del presente dictamen.

Por lo anterior descrito, y con fundamento en los artículos 346 y 349 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima en relación al numeral 104 fracción I del Reglamento de Gobierno del Municipio de Villa de Álvarez, Colima, esta COMISIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, tiene a bien proponer al Honorable Cabildo Municipal de Villa de Álvarez, Colima el siguiente:

D I C T A M E N

[Handwritten signatures in blue ink on the left margin]

[Handwritten signature in blue ink on the right margin]

PRIMERO: Es de APROBARSE Y SE APRUEBA la MUNICIPALIZACIÓN DE LA ETAPA 16B DEL FRACCIONAMIENTO VISTA BUGAMBILIAS; ya que el promotor ha cumplido con lo establecido en los artículos 346 al 349 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, toda vez que se encuentran concluidas en su totalidad las obras de urbanización a satisfacción de este Honorable Ayuntamiento; así como edificado el cincuenta por ciento más uno del suelo urbanizado en dicha etapa.

SEGUNDO.- Que la etapa a Municipalizar comprenden las manzanas, lotes y usos o destinos siguientes:

RELACIÓN DE LOTES A MUNICIPALIZAR					
ETAPA 16B					
	MZA	LTE.	USO	DOMICILIO	CLAVE CATASTRAL
1	761	2	H4-U	Calle Bahía de Manzanillo	10-01-18-761-002-000
2	761	3	H4-U	Calle Bahía de Manzanillo	10-01-18-761-003-000
3	761	4	H4-U	Calle Bahía de Manzanillo	10-01-18-761-004-000
4	761	5	H4-U	Calle Bahía de Manzanillo	10-01-18-761-005-000
5	761	6	H4-U	Calle Bahía de Manzanillo	10-01-18-761-006-000
6	761	7	H4-U	Calle Bahía de Manzanillo	10-01-18-761-007-000
7	761	8	H4-U	Calle Bahía de Manzanillo	10-01-18-761-008-000
8	761	9	H4-U	Calle Bahía de Manzanillo	10-01-18-761-009-000
9	761	10	MD-3	Avenida Esmeralda	10-01-18-761-010-000
10	761	11	MD-3	Avenida Esmeralda	10-01-18-761-011-000
11	761	12	MD-3	Avenida Esmeralda	10-01-18-761-012-000
12	761	13	MD-3	Avenida Esmeralda	10-01-18-761-013-000
13	762	15	H4-U	Calle Bahía de Manzanillo	10-01-18-762-015-000
14	762	16	H4-U	Calle Bahía de Manzanillo	10-01-18-762-016-000
15	762	17	H4-U	Calle Bahía de Manzanillo	10-01-18-762-017-000
16	762	18	H4-U	Calle Bahía de Manzanillo	10-01-18-762-018-000
17	762	19	H4-U	Calle Bahía de Manzanillo	10-01-18-762-019-000
18	771	20	MB-3	Calle Bahía de Manzanillo	10-01-18-771-020-000
19	771	21	H4-U	Calle Bahía de Manzanillo	10-01-18-771-021-000
20	771	22	H4-U	Calle Bahía de Manzanillo	10-01-18-771-022-000
21	771	23	H4-U	Calle Bahía de Manzanillo	10-01-18-771-023-000
22	771	24	H4-U	Calle Bahía de Manzanillo	10-01-18-771-024-000
23	772	1	H4-U	Calle Bahía de Manzanillo	10-01-18-772-001-000
24	772	10	MD-3	Avenida Esmeralda	10-01-18-772-010-000
25	772	11	MD-3	Avenida Esmeralda	10-01-18-772-011-000
26	772	12	MD-3	Avenida Esmeralda	10-01-18-772-012-000
27	772	13	MD-3	Avenida Esmeralda	10-01-18-772-013-000
28	772	14	H4-U	Calle Bahía de Manzanillo	10-01-18-772-014-000
29	772	15	H4-U	Calle Bahía de Manzanillo	10-01-18-772-015-000
30	772	16	H4-U	Calle Bahía de Manzanillo	10-01-18-772-016-000
31	772	17	H4-U	Calle Bahía de Manzanillo	10-01-18-772-017-000
32	772	18	H4-U	Calle Bahía de Manzanillo	10-01-18-772-018-000
33	772	19	H4-U	Calle Bahía de Manzanillo	10-01-18-772-019-000
34	772	20	H4-U	Calle Bahía de Manzanillo	10-01-18-772-020-000

TERCERO.- Las vialidades a municipalizar son las siguientes:

De Este a Oeste:



ACTAS DE CABILDO

SESION EXTRAORDINARIA No. 059 ACTA No. 127 LIBRO II FOJAS 1668

Calle Bahía de Manzanillo: Tramo comprendido desde límite de propiedad este del lote 15 manzana 762 y límite de propiedad este del lote 24 manzana 771 hasta Av. Esmeralda. Incluye arroyo vial y las dos banquetas.

De Norte a Sur:

Calle Rigoberto López Rivera: Tramo comprendido desde límite de propiedad norte del lote 19 manzana 762 y límite de propiedad norte del lote 02 manzana 761, hasta límite de propiedad sur del lote 20 manzana 771 y límite de propiedad sur del lote 01 de la manzana 772. Incluye arroyo vial y las dos banquetas.

Av. Esmeralda: Tramo comprendido desde la calle Mar Caribe hasta la calle Mar De California. Incluye mitad de arroyo vial y banqueta este.

CUARTO.- El resumen de áreas de la etapa 16B es el siguiente:

RESUMEN DE ÁREA A MUNICIPALIZAR ETAPA 16B	
TIPO DE ÁREA	SUPERFICIE
ÁREA VENDIBLE	4,037.76 m2
ÁREA DE VIALIDAD	2,922.35 m2
ÁREAS DE CESIÓN	0.0 m2
TOTAL	6,960.11 m2

QUINTO. - Una vez autorizada la Municipalización por parte del H. Cabildo, entérese a la Dirección General de Desarrollo Municipal, con el fin de proceder con lo dispuesto en el artículo 351 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, así como a la elaboración del acta para municipalización de protocolo y posterior a la misma al cambio de propietario de contrato de servicio de alumbrado público a nombre de este H. Ayuntamiento, obligándose el promotor a entregar el recibo de pago totalmente liquidado del servicio de energía eléctrica de los medidores correspondientes a la etapa municipalizada.

SEXTO.- El Ayuntamiento por conducto de la Tesorería Municipal y el representante legal del Ayuntamiento en coordinación con la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal, darán seguimiento al trámite para garantizar que las obras que presenten defectos ocultos de construcción, conforme la fracción VI del artículo 287 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, sean subsanadas por el promotor, haciendo efectivas las garantías que al efecto ampararan las mismas.

Dado en las instalaciones que ocupa la sala de juntas de la Presidencia Municipal de Villa de Álvarez, Colima, el día 23 de marzo de 2023

ATENTAMENTE
LA COMISIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA
REGIDORA SOFÍA PERALTA FERRO
PRESIDENTA
PRESIDENTA MUNICIPAL ESTHER GUTIÉRREZ ANDRADE
SECRETARIA
REGIDOR ROBERTO ROLÓN CASTILLO
SECRETARIO

Finalizada su lectura, hace uso de la voz el regidor **Roberto Rolón Castillo**, integrante de la comisión de Asentamientos Humanos, para comentar que se siente muy contento porque están trabajando, porque son un cabildo responsable el cual está tomando decisiones para los ciudadanos, en esta parte que se está municipalizando pueden participar y ver al cabildo tomar la decisión de la responsabilidad de los fraccionadores, reconoce el trabajo de la dirección de Desarrollo Urbano y reconoce la voluntad de todo el cabildo para que esto se lleve a cabo.

También hace uso de la voz la regidora **Perla Luz Vázquez Montes** quien se suma al reconocimiento por el trabajo de municipalización y con esto sepan que entre más

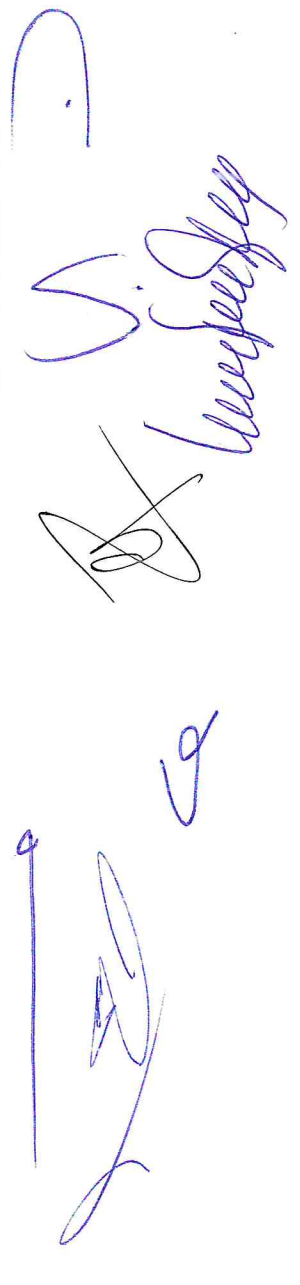
etapas estén terminadas y municipalizadas mejor será la atención que brinda el ayuntamiento, en ese sentido, reconoce a la presidenta por su visión de estar tratando de resolver los problemas que se presentan en cada colonia y al ser municipalizada una etapa más será como siempre, pesando en que se resuelvan los problemas de la colonia.

El regidor **Adrián López López** agradece a las y los vecinos por estar aquí lo cual los compromete a la responsabilidad de seguir haciendo lo que están haciendo, un gobierno abierto, cercano y transparente y un ejemplo de ello es que estén haciendo la sesión de cabildo aquí, no en los salones de cabildo que son los indicados, el hecho de que se hagan en la colonia es una muestra de que tienen toda a la intención de acercar el gobierno municipal con la gente. El hecho de que una colonia esté municipalizada significa que el gobierno adquiere la responsabilidad total de los servicios públicos totalmente, “con esto asumimos una responsabilidad con lo que nos corresponde, reconozco a la presidenta la labor que está haciendo”.

No habiendo más consideraciones al respecto, los integrantes del H. Cabildo Municipal, **APROBARON POR UNANIMIDAD** de los presentes la “**Municipalización de la Etapa 16B del Fraccionamiento Vista Bugambilias**”.

Continuando con el orden del día, se le concede el uso de la voz al **C. Javier Manzano Aguilar, representante de los vecinos**, quien reconoce el trabajo que se esta haciendo en esta administración puesto que sí se ha escuchado el sentir de los vecinos y con estas municipalizaciones da la certeza de que los nuevos vecinos ya tengan todos los servicios con los que todos deben de contar, pues con ello todos los vecinos van a estar agusto porque se van a tener en toda la colonia.

A continuación, se le concede el uso de la voz al **Arq. German Alcalá**, representante de la desarrolladora **ALCE Inmobiliario**, promotora de este fraccionamiento, quien comparte un problema que tiene preocupado a los desarrolladores, para ello les compartió un artículo que publicó el Diario El Economista que se titula Producción de Vivienda en su Nivel Mínimo de los Últimos Nueve Años, del cual ve focos rojos suficientes para tomar acciones, por lo que los desarrolladores y en particular su empresa se distingue por el sistema constructivo novamuro que permite la edificación



Handwritten signatures in blue ink on the right margin of the page, including a large signature at the top, a signature below it, and several smaller signatures and initials at the bottom.

ACTAS DE CABILDO

SESION EXTRAORDINARIA No. 059 ACTA No. 127 LIBRO II FOJAS 1669



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE VILLA DE ALVAREZ

con dos veces mayor aislante térmico, dos veces más aislante acústico, tres veces mayor resistencia a sismos y la optimización en recursos, pero ¿qué está haciendo el ayuntamiento, nuestros gobernantes? y por primera vez me da mucho gusto contestar esta pregunta por experiencia propia, ya que el ayuntamiento nos está ayudando a recortar los tiempos de los trámites, está trabajando en coordinación con los desarrolladores para poder reducir todos estos tiempos que para nosotros implican costos, por tal motivo les agradezco a cada uno de los funcionarios que están aquí, en especial a la Maestra Tey.

Posteriormente la **Presidenta Municipal** expresa que se siente muy contenta de estar nuevamente aquí en esta colonia, ya que tienen un desarrollador muy responsable muy talentosos y que hace equipo con el ayuntamiento y va cumpliendo con todos los requerimientos que generan las condiciones para la municipalización de esta etapa, “agradecer el trabajo que se realiza desde la Dirección de Desarrollo Urbano porque es el trabajo que no se ve pero que es muy importante para que estemos aquí, agradezco el trabajo de la Comisión de Asentamientos Humanos que son quienes se encargan de ver que realmente se cumplan los requisitos para entonces hacer su trabajo dentro de la comisión, en estas municipalizaciones está la voluntad de las y los regidores que son quienes ayudan a avalar que esto suceda, gracias a las y los vecinos por hacer equipo con nosotros y decirles que todos los funcionarios que están dentro de la administración son mu comprometidos, tiene la camiseta bien puesta y eso genera las condiciones para mejorar la calidad de vida de todos los villalvarenses, decirles que así es como nos gusta trabajar, muy de cerca con ustedes pero entendiendo las problemáticas que hay en cada colonia y de la mano es como hemos ido transitando para generar nuevas condiciones donde ustedes se vean atendidos y vean la cercanía con ustedes y muy atentos a las necesidades que tienen, esta parte de la municipalización es parte de las 241 metas estratégicas, porque sabemos que son factibles y las vamos a cumplir y tiene que ver con las necesidades y peticiones de los diferentes barrios y colonias y me siento muy agradecida de que nos reciban y por esa suma de voluntades para que las municipalizaciones vayan transitando por la mejor vía. Muchas gracias”.

Acto seguido procedió a hacer la entrega formal a los vecinos, del **Acta de Protocolo de Municipalización de la Etapa 16B del Fraccionamiento Vista Bugambilias** por parte de la Presidenta Municipal.

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Clausura de la sesión.


Haciendo uso de la voz la **Presidenta Municipal, Mtra. Esther Gutiérrez Andrade**, solicita los presentes ponerse de pie para dar por clausurada la sesión, siendo las 21:10 veintiún horas con diez minutos del día **24 de Marzo del año 2023**, en el entendido de que todos los puntos fueron agotados y aprobados para el bien del Municipio de Villa de Álvarez, levantando para ello constancia y efectos la presente acta, que previa aprobación de los miembros de este Honorable Cabildo, es firmada, CONSTE.-



C. ESTHER GUTIERREZ ANDRADE
PRESIDENTA MUNICIPAL



MTRO. JOSE ALFREDO CHAVEZ GONZALEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



C. J. SANTOS DOLORES VILLALVAZO
SINDICO MUNICIPAL

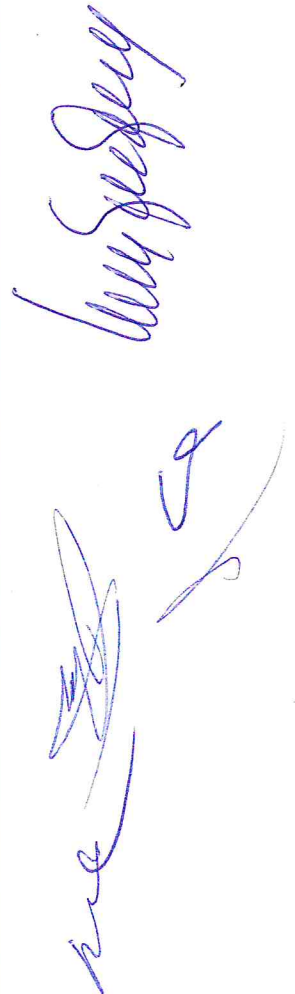
R E G I D O R E S



C. CLAUDIA RUFINA CHAVEZ PIZANO



C. SERGIO RODRIGUEZ CEJA





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE VILLA DE ALVAREZ

ACTAS DE CABILDO

SESION EXTRAORDINARIA No. 059 ACTA No. 127 LIBRO II FOJAS 1670

C. VALERIA TINTOS RUIZ

C. ROBERTO SANCHEZ ROJAS

C. SOEJA PERALTA FERRO

C. ADRIAN LOPEZ LOPEZ

C. GUILLERMO TOSCANO REYES

C. MARIA GUADALUPE VELASCO ROCHA

C. PERLA LUZ VAZQUEZ MONTES

C. KARINA MARISOL HEREDIA GUZMAN

C. ROBERTO ROLON CASTILLO

